Estado de ingresos y de gastos del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías para el ejercicio 2000

(2000/618/CE)

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE INGRESOS

Resumen

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
1	**SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA**			
1 0	SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA	8 250 000	8 250 000	7 600 000,—
	Total del título 1	**8 250 000**	**8 250 000**	**7 600 000,—**
2	**OTROS INGRESOS**			
2 0	OTROS INGRESOS	—	255 600	91 845,—
	Total del título 2	**—**	**255 600**	**91 845,—**
3	**INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO**			
3 0	INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO	p.m.	—	0,—
	Total del título 3	**p.m.**	**—**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 250 000**	**8 505 600**	**7 691 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 1 0	8 250 000	8 250 000	7 600 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	8 250 000	8 250 000	7 600 000,—
	Total del título 1	**8 250 000**	**8 250 000**	**7 600 000,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
8 250 000	8 250 000	7 600 000,—

Comentarios

Reglamento (CEE) nº 302/93 del Consejo, de 8 de febrero de 1993, por el que se crea un Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (DO L 36 de 12.2.1993, p. 1).

El presupuesto deberá estar equilibrado en cuanto a ingresos y gastos.

Sin perjuicio de otros recursos, los ingresos del Observatorio incluirán una subvención de la Comunidad consignada en una línea específica del presupuesto general de las Comunidades Europeas (sección «Comisión»).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

OTROS INGRESOS

CAPÍTULO 2 0 — OTROS INGRESOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 2 0	—	255 600	91 845,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	—	255 600	91 845,—
	Total del título 2	**—**	**255 600**	**91 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 2

OTROS INGRESOS

CAPÍTULO 2 0 — OTROS INGRESOS

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
—	255 600	91 845,—

Comentarios

Otras subvenciones.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
	CAPÍTULO 3 0	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	p.m.	—	0,—
	Total del título 3	**p.m.**	**—**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 250 000**	**8 505 600**	**7 691 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

CAPÍTULO 3 0 — INGRESOS PROCEDENTES DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OBSERVATORIO

Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
p.m.	—	0,—

Comentarios

Ingresos procedentes de servicios prestados mediante remuneración.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (2000 y 1999) y de la ejecución (1998)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1	**GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	3 777 000	3 376 000	2 875 500,—
1 3	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	230 000	200 000	205 000,—
1 4	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	12 500	11 500	16 500,—
1 5	MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS	35 000	35 000	20 000,—
1 6	SERVICIO SOCIAL	6 000	30 000	28 000,—
1 7	GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN	4 500	7 500	10 000,—
1 8	PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS	p.m.	p.m.	0,—
1 9	PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 1	**4 065 000**	**3 660 000**	**3 155 000,—**
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	175 000	115 500	246 000,—
2 1	INFORMÁTICA	—	120 000	70 000,—
2 2	BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	250 000	286 000	308 000,—
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	113 000	102 000	181 000,—
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	127 000	106 500	150 000,—
2 5	REUNIONES ESTATUTARIAS	170 000	185 000	290 000,—
	Total del título 2	**835 000**	**915 000**	**1 245 000,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (2000 y 1999) y de la ejecución (1998) *(continuación)*

Título Capítulo	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3	**GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN**			
3 0	GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS	235 000	350 000	341 845,—
3 1	ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS	470 000	735 000	772 000,—
3 4	PUBLICACIONES	725 000	740 000	968 000,—
3 5	RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)	1 720 000	1 790 000	1 210 000,—
	Total del título 3	**3 150 000**	**3 615 000**	**3 291 845,—**
4	**OTRAS SUBVENCIONES**			
4 1	PHARE	p.m.	—	0,—
4 2	SUBVENCIÓN DE LA DG XII	p.m.	255 600	0,—
4 3	OTRAS SUBVENCIONES	p.m.	—	0,—
	Total del título 4	**p.m.**	**255 600**	**0,—**
10	**OTROS GASTOS**			
10 1	OTROS GASTOS	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 10	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 050 000**	**8 445 600**	**7 691 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	2 635 000	2 287 500	1 823 360,—
1 1 0 1	Complementos familiares	267 000	240 000	217 648,—
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	350 000	300 000	238 033,—
1 1 0 3	Indemnizaciones a tanto alzado	13 000	13 000	14 000,—
	Total del artículo 1 1 0	3 265 000	2 840 500	2 293 041,—
1 1 1	***Otros agentes***			
1 1 1 0	Agentes auxiliares	205 000	295 000	140 000,—
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	—	—	0,—
1 1 1 2	Agentes locales	320 000	220 000	197 000,—
1 1 1 4	Asesores especiales	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 1	525 000	515 000	337 000,—
1 1 2	***Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal***			
1 1 2 0	Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal	30 000	5 000	46 000,—
	Total del artículo 1 1 2	30 000	5 000	46 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 1 3	***Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***			
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	90 000	82 000	67 000,—
1 1 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	20 000	18 000	16 000,—
1 1 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	21 000	18 000	16 000,—
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 3	131 000	118 000	99 000,—
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversas***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento	500	1 000	1 000,—
1 1 4 1	Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen	60 000	52 500	53 000,—
1 1 4 2	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 3	Indemnizaciones a tanto alzado por funciones	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 4	Dietas por desplazamientos	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	1 500	2 000	2 000,—
1 1 4 7	Indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar y/o en el domicilio	p.m.	p.m.	0,—
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 4	62 000	55 500	56 000,—
1 1 5	***Horas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 1	Intérpretes independientes	p.m.	p.m.	0,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 1 7	*(continuación)*			
1 1 7 4	Correctores de pruebas independientes	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7 5	Personal de la agencia	20 000	22 500	15 000,—
1 1 7 6	Prestaciones de apoyo	p.m.	p.m.	0,—
1 1 7 7	Otras prestaciones de apoyo	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 7	20 000	22 500	15 000,—
1 1 8	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1 1 8 0	Gastos varios derivados de los procedimientos de selección de personal	5 000	31 500	25 000,—
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	5 000	13 000	20 000,—
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	50 000	15 000	50 000,—
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	30 000	35 000	65 000,—
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	34 000	25 000	50 000,—
	Total del artículo 1 1 8	124 000	119 500	210 000,—
1 1 9	***Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes***			
1 1 9 0	Coeficientes correctores	– 380 000	– 300 000	– 180 541,—
1 1 9 1	Crédito provisional	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 9	– 380 000	– 300 000	– 180 541,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	3 777 000	3 376 000	2 875 500,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

CAPÍTULO 1 5 — MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios***	230 000	200 000	205 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	230 000	200 000	205 000,—
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Restaurantes y cantinas***			
1 4 0 0	Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas	5 000	4 000	7 500,—
1 4 0 1	Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 4 0	5 000	4 000	7 500,—
1 4 1	***Servicio médico***	7 500	7 500	9 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	12 500	11 500	16 500,—
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores público y privado***			
1 5 2 0	Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la institución	35 000	35 000	20 000,—
1 5 2 1	Funcionarios de la institución adscritos temporalmente en las administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones y empresas públicas o privadas	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 5 2	35 000	35 000	20 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	35 000	35 000	20 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1 8 — PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS

CAPÍTULO 1 9 — PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 1 6			
1 6 0	***Ayudas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0,—
1 6 1	***Relaciones sociales entre el personal***	3 000	5 000	6 000,—
1 6 2	***Otras intervenciones***	p.m.	p.m.	0,—
1 6 3	***Jardines de infancia y guarderías***	3 000	5 000	3 500,—
1 6 4	***Ayuda complementaria de escolaridad***	p.m.	20 000	18 500,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	6 000	30 000	28 000,—
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepción y de representación***	4 500	7 500	10 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	4 500	7 500	10 000,—
	CAPÍTULO 1 8	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 8	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 1 9	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 9	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 1	**4 065 000**	**3 660 000**	**3 155 000,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 1

GASTOS DEL PERSONAL VINCULADO AL OEDT

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 *Funcionarios y agentes temporales que desempeñan un puesto de plantilla*

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 635 000	2 287 500	1 823 360,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68, así como la sección I de su anexo VII.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
267 000	240 000	217 648,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, por hijos a cargo y por escolaridad de los funcionarios y los agentes temporales.

1 1 0 2 Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
350 000	300 000	238 033,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios y los agentes temporales.

1 1 0 3 Indemnizaciones a tanto alzado

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
13 000	13 000	14 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 *bis* de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de secretaría de los agentes temporales y auxiliares de categoría C que ocupan un puesto de taquimecanógrafo o mecanógrafo, operador de télex, teclista, secretario de dirección o secretario principal.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 Otros agentes

1 1 1 0 Agentes auxiliares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
205 000	295 000	140 000,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

1 1 1 1 Intérpretes auxiliares

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
—	—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal al régimen de seguridad social de los intérpretes auxiliares.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
320 000	220 000	197 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución (incluidas las horas extraordinarias) así como la cuota patronal al régimen de seguridad social de los agentes locales.

1 1 1 4 Asesores especiales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

La utilización de asesores especiales permitirá al OEDT satisfacer cualesquiera necesidades que surjan y a las que el OEDT no pueda responder, bien por su urgencia o por no disponer de los recursos necesarios.

1 1 2 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal

1 1 2 0 Perfeccionamiento profesional, cursos de idiomas, reciclaje e información del personal

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
30 000	5 000	46 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el párrafo tercero de su artículo 24.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 2 *(continuación)*

1 1 2 0 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, de sesiones de información a la entrada en funciones, de cursos para la mejora de los conocimientos profesionales, reciclaje profesional, información sobre la utilización de métodos modernos, seminarios, etc.

Cubre asimismo los gastos resultantes de la compra del material y la documentación necesarios, así como del recurso a expertos en métodos de organización.

1 1 3 ***Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***

1 1 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
90 000	82 000	67 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Reglamentación sobre el seguro de enfermedad para los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cuota patronal (3,5 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.

1 1 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	18 000	16 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73.

Este crédito se destina a cubrir:

— la cuota patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes (0,77 % del sueldo base),

— se aplica un suplemento de un 2 % a los créditos calculados de este modo (fijando el porcentaje en un 0,7854 %) para cubrir los gastos en el supuesto de que no intervenga el seguro (artículo 73 del Estatuto).

1 1 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
21 000	18 000	16 000,—

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, así como el régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (DO L 265 de 8.10.1985, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 3 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Esta partida se destina a cubrir los pagos que el OEDT deba efectuar en favor de los agentes temporales para constituir o mantener sus derechos a pensión en sus países de origen.

1 1 4 ***Complementos e indemnizaciones diversas***

1 1 4 0 Asignación de natalidad y en caso de fallecimiento

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
500	1 000	1 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

— una asignación a tanto alzado en caso de nacimiento de un hijo: 8 000 francos belgas;

y en caso, de fallecimiento de un funcionario:

— la remuneración global del difunto hasta el final del tercer mes siguiente al fallecimiento,

— los gastos de transporte del cuerpo hasta el lugar de origen del difunto.

1 1 4 1 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
60 000	52 500	53 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago a tanto alzado de los gastos de viaje para el funcionario o el agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

— una vez por año civil si la distancia por ferrocarril es superior a 50 km e inferior a 725 km,

— dos veces por año civil si la distancia por ferrocarril es de al menos 725 km.

1 1 4 2 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 4 *bis* y 4 *ter* de su anexo VII.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 2 *(continuación)*

Reglamento nº 6/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que se podrá conceder una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2749/66-EE, capítulo 1, tomo 1, p. 113).

Reglamento nº 7/66/Euratom, 122/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1966, sobre determinación de la relación de lugares para los que se podrá conceder una indemnización de transporte, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2751/66,-EE capítulo 1, tomo 1, p. 115).

Esta partida se destina a cubrir la indemnización de alojamiento y/o transporte para los funcionarios destinados en un lugar en el que las condiciones sean consideradas particularmente difíciles y/o extremas, como Ispra, u otros lugares en los que haya Oficinas de la Comunidad (en particular, París, Londres, Madrid, Roma, Copenhague y Atenas).

1 1 4 3 Indemnizaciones a tanto alzado por funciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.

Esta partida se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado por funciones para los funcionarios (Jefes de Gabinete, Jefes de Delegación y Asistentes) que hayan de realizar con regularidad gastos de representación por razón de la naturaleza de las funciones que tienen encomendadas.

Cubre asimismo parte del alquiler para los funcionarios que trabajan para las Oficinas de la Comunidad.

1 1 4 4 Dietas por desplazamientos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

Esta partida se destina a cubrir las dietas por desplazamiento, que no podrán exceder de 3 000 francos belgas al mes, para:

— los funcionarios de grado A 1 y A 2 que no dispongan de un vehículo oficial,

— los funcionarios de otros grados a quienes sus tareas exijan desplazamientos constantes que estén autorizados a realizar en su vehículo particular.

Esta indemnización constituye el reembolso a tanto alzado de los gastos de desplazamiento dentro del perímetro de la ciudad de destino.

1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 500	2 000	2 000,—

Comentarios

Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE, CECA, Euratom) nº 2779/98 (DO L 347 de 23.12.1998, p. 3), y, en particular, el a partado 4 de su artículo 7.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 7 Indemnizaciones por servicio continuo o por turnos, o por permanencia en el lugar y/o en el domicilio

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 56 *bis* y 56 *ter*.

Esta partida se destina a cubrir las indemnizaciones por servicio continuo o por turnos o por permanencia en el lugar de trabajo o en el domicilio.

1 1 4 9 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, su artículo 95.

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34.

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 47.

Esta partida se destina a cubrir:

— la asignación compensatoria para los funcionarios de la CECA cuyo sueldo neto se haya reducido,

— las indemnizaciones por cese en el servicio para los funcionarios en pruebas separados por ineptitud manifiesta,

— el reembolso de las cantidades aportadas por los funcionarios empleados en las delegaciones y Oficinas de la Comunidad en concepto de fianza por alojamiento,

— el rescate de los derechos a pensión de los antiguos agentes auxiliares nombrados agentes temporales o funcionarios.

1 1 5 ***Horas extraordinarias***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Este artículo se destina a cubrir las asignaciones a tanto alzado y las retribuciones de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías C y D, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas con tiempo libre.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 Prestaciones de apoyo

1 1 7 1 Intérpretes independientes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Retribución de intérpretes independientes contratados por el OEDT para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, siempre que la Comisión no pueda prestarle sus servicios de interpretación.

La retribución incluye, además del sueldo base, las cotizaciones a un seguro de vida y a un seguro de enfermedad, accidentes y defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a los intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.

1 1 7 4 Correctores de pruebas independientes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el sueldo base de los correctores independientes por la ejecución de los trabajos que no puedan realizar los funcionarios de la Comisión. Cubre asimismo los seguros y los gastos de viaje de los correctores independientes.

1 1 7 5 Personal de la agencia

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	22 500	15 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, esencialmente mecanógrafos y operadores de telefonía. La contratación de personal auxiliar es útil cuando determinados departamentos necesitan flexibilidad para responder a necesidades *ad hoc*.

1 1 7 6 Prestaciones de apoyo

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos correspondientes a las prestaciones de traductores independientes e interinos o a los trabajos de mecanografía y otros confiados al exterior por el OEDT.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 *(continuación)*

1 1 7 7 Otras prestaciones de apoyo

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir:

— el recurso a personal interino para los restaurantes y los economatos,

— el recurso a personal interino para las guarderías,

— el recurso a un técnico de conferencia para las reuniones que requieran interpretación,

— cualesquiera trabajos de reprografía que no puedan ser realizados por los propios servicios del Observatorio y, por consiguiente, se encomienden al exterior.

1 1 8 ***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***

1 1 8 0 Gastos varios derivados de los procedimientos de selección de personal

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	31 500	25 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal y, concretamente, los gastos de la organización de concursos.

1 1 8 1 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	13 000	20 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje que se adeuden a los agentes (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones o de su cese.

1 1 8 2 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
50 000	15 000	50 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones de los gastos de instalación que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
30 000	35 000	65 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se adeuden a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o de ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo seguido de una reinstalación en otra localidad.

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
34 000	25 000	50 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias temporales debidas a los agentes que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido).

1 1 9 ***Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes***

1 1 9 0 Coeficientes correctores

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
– 380 000	– 300 000	– 180 541,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65.

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución de los funcionarios y agentes auxiliares, así como las horas extraordinarias.

1 1 9 1 Crédito provisional

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 65.

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

1 3 0 Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
230 000	200 000	205 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

1 4 0 Restaurantes y cantinas

1 4 0 0 Gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes y cantinas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	4 000	7 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones.

1 4 0 1 Gastos corrientes de transformación y renovación de las instalaciones de los restaurantes y cantinas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos corrientes de transformación y de renovación de material y de compra de nuevos equipos.

1 4 1 Servicio médico

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
7 500	7 500	9 000,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los exámenes médicos anuales del personal.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 5 — MOVILIDAD DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

1 5 2 Movilidad de personal entre las Comunidades y los sectores público y privado

1 5 2 0 Funcionarios nacionales, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la institución

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
35 000	35 000	20 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a la comisión de servicios o al destino temporal en los servicios del OEDT de funcionarios de los Estados miembros y otros expertos, o a la consulta de corta duración, especialmente para intensificar la cooperación con las oficinas nacionales.

1 5 2 1 Funcionarios de la institución adscritos temporalmente en las administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones y empresas públicas o privadas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios del OEDT en servicios nacionales o internacionales.

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

1 6 0 Ayudas extraordinarias

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil (cuando sea imposible concederles un préstamo o un anticipo en función de su situación financiera).

1 6 1 Relaciones sociales entre el personal

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 000	5 000	6 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— actos socioculturales,

— medallas concedidas tras veinte años de servicio,

— subvenciones a los círculos deportivos y culturales,

— subvenciones a los grupos familiares (ayuda a la integración de las familias de nuevos funcionarios).

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

1 6 2 ***Otras intervenciones***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir:

— ayuda a las familias,

— gastos relativos a la integración de las nuevas incorporaciones,

— asesoría jurídica,

— colonias de vacaciones infantiles,

— subvenciones para grupos escultistas y guías,

— subvenciones concedidas a la secretaría de la asociación de padres de alumnos.

1 6 3 ***Jardines de infancia y guarderías***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 000	5 000	3 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución del OEDT a los gastos de guardería de su personal.

1 6 4 ***Ayuda complementaria de escolaridad***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	20 000	18 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos extraordinarios escolares derivados de la inexistencia de una Escuela Europea en el lugar de destino.

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y DE REPRESENTACIÓN

1 7 0 ***Gastos de recepción y de representación***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
4 500	7 500	10 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de los funcionarios en representación de los intereses del OEDT en el marco de sus actividades.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 1 8 — PERSONAS EN PERÍODO DE PRÁCTICAS

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los costes de la utilización de personas en período de prácticas.

CAPÍTULO 1 9 — PENSIONES E INDEMNIZACIONES POR CESE EN EL SERVICIO

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio (artículo 1 9 0), la cobertura de los riesgos de enfermedad (artículo 1 9 3), la ayuda social a los beneficiarios de una pensión comunitaria (artículo 1 9 6) y las adaptaciones de las pensiones y de las distintas indemnizaciones (artículo 1 9 9).

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Alquileres***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 1	***Seguros***	10 000	14 500	15 000,—
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	29 800	29 800	38 000,—
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***	71 200	71 200	66 000,—
2 0 4	***Arreglo de los locales***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 5	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	64 000	—	68 000,—
2 0 6	***Adquisición de bienes inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 7	***Construcción de inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
2 0 8	***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción inmuebles***	p.m.	p.m.	6 082,—
2 0 9	***Otros gastos relativos a inmuebles***	p.m.	p.m.	52 918,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	175 000	115 500	246 000,—
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Explotación del centro informático***	—	120 000	70 000,—
2 1 2	***Prestaciones del personal de explotación informática***	p.m.	p.m.	0,—
2 1 3	***Operaciones informáticas realizadas mediante prestaciones exteriores***	p.m.	p.m.	0,—
2 1 4	***Análisis, programación, análisis preliminares y proyectos especiales***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	p.m.	120 000	70 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Material e instalaciones técnicas***			
2 2 0 0	Dotación inicial de instalaciones y equipos técnicos	44 500	5 000	0,—
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	3 000,—
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipos técnicos	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 4	Material ofimático	100 000	218 000	170 000,—
	Total del artículo 2 2 0	144 500	223 000	173 000,—
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	5 000	500	68 450,—
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 3	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	3 000	1 500	1 550,—
	Total del artículo 2 2 1	8 000	2 000	70 000,—
2 2 3	***Material de transporte***			
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	p.m.	0,—
2 2 3 1	Renovación de material de transporte	25 000	p.m.	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	12 500	11 000	15 000,—
	Total del artículo 2 2 3	37 500	11 000	15 000,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	20 000	10 000	10 000,—
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción de documentos	5 000	5 100	5 000,—
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	25 000	24 900	25 000,—
2 2 5 3	Suscripciones a agencias de prensa	10 000	10 000	10 000,—
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	p.m.	0,—
2 2 5 5	Suscripciones a servicios de consulta de datos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 2 5	60 000	50 000	50 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	250 000	286 000	308 000,—
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***	70 000	65 000	85 000,—
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	30 000	23 000	16 000,—
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 2	30 000	23 000	16 000,—
2 3 3	***Gastos de contenciosos***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 4	***Daños y perjuicios***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Seguros varios	6 500	7 500	7 500,—
2 3 5 1	Uniformes y prendas de trabajo	1 500	1 500	2 500,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES ESTATUTARIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
2 3 5	*(continuación)*			
2 3 5 2	Gastos diversos de reuniones internas	5 000	5 000	5 000,—
2 3 5 3	Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5 9	Otros gastos de funcionamiento	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 5	13 000	14 000	15 000,—
2 3 9	***Prestaciones entre instituciones***			
2 3 9 1	Servicios prestados por intérpretes	p.m.	p.m.	0,—
2 3 9 2	Traducción	p.m.	p.m.	65 000,—
2 3 9 3	Publicaciones	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 9	p.m.	p.m.	65 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	113 000	102 000	181 000,—
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Franqueo postal y gastos de porte***	25 000	19 500	21 000,—
2 4 1	***Teléfono, telégrafo, télex y televisión***	102 000	87 000	129 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	127 000	106 500	150 000,—
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones***	170 000	185 000	290 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	170 000	185 000	290 000,—
	Total del título 2	**835 000**	**915 000**	**1 245 000,—**

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 ***Alquileres***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el OEDT.

2 0 1 ***Seguros***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	14 500	15 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el OEDT.

2 0 2 ***Agua, gas, electricidad y calefacción***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
29 800	29 800	38 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos del consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

2 0 3 ***Limpieza y mantenimiento***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
71 200	71 200	66 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza, entre otros, de los locales (limpieza periódica, compra de productos de mantenimiento, lavado, blanqueo, limpieza en seco, etc.). Cubre asimismo los costes de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción, aire acondicionado, etc.).

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 4 ***Arreglo de los locales***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir la compra de material y la ejecución de trabajos de arreglo y reparación tales como modificaciones de compartimentación en los inmuebles, ahorro de energía, sanitarios, cerrajería, renovación de los locales (moquetas, pintura, etc.), carpintería, mampostería, etc.

2 0 5 ***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
64 000	—	68 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relativos a la seguridad de las personas, de los inmuebles y de los bienes, en particular los contratos de vigilancia del edificio, la compra, el alquiler y el mantenimiento del material de lucha contra incendios, la renovación del equipamiento de los funcionarios responsables de los equipos de primera intervención y primeros auxilios y los costes de las revisiones estatutarias.

2 0 6 ***Adquisición de bienes inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de la adquisición de bienes inmuebles.

2 0 7 ***Construcción de inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos derivados de la construcción de edificios.

2 0 8 ***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	6 082,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos de estudios preliminares para la construcción del edificio del OEDT. Se prevé la ejecución de un estudio para conocer las necesidades del OEDT por lo que respecta a los requisitos en materia de espacio y de tipo técnico (red, seguridad, etc.). Se celebrará un contrato en relación con dicho informe con un arquitecto.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 9 ***Otros gastos relativos a inmuebles***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	52 918,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir el gasto en edificios no previsto específicamente en los artículos del capítulo 2 0, por ejemplo los gastos administrativos, exceptuados los servicios (agua, gas, electricidad), mantenimiento y seguros, en especial para edificios ocupados por varios inquilinos, los gastos derivados de redactar el inventario de elementos y enseres fijos en los inmuebles, los impuestos municipales y los gastos accesorios.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

2 1 0 ***Explotación del centro informático***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
—	120 000	70 000,—

2 1 2 ***Prestaciones del personal de explotación informática***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

2 1 3 ***Operaciones informáticas realizadas mediante prestaciones exteriores***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

2 1 4 ***Análisis, programación, análisis preliminares y proyectos especiales***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 2 0 ***Material e instalaciones técnicas***

2 2 0 0 Dotación inicial de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
44 500	5 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a la adquisición del equipo inicial de almacenamiento de la documentación y de los archivos y a la gestión del correo.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 0 *(continuación)*

2 2 0 1 Renovación de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	3 000,—

Comentarios

La compra de material e instalaciones con cargo a la presente partida está condicionada a que el equipo e instalaciones estén amortizados, de conformidad con el procedimiento normal.

2 2 0 2 Alquiler de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.

2 2 0 3 Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipos técnicos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del material e instalaciones.

2 2 0 4 Material ofimático

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
100 000	218 000	170 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, alquiler y mantenimiento de todo el material de tipo ofimático:

— máquinas de escribir,

— ordenadores personales, incluyendo programas ofimáticos.

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 1 Mobiliario

2 2 1 0 Dotación inicial de mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	500	68 450,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primeras necesidades en mobiliario.

2 2 1 1 Renovación de mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la sustitución de mobiliario que ha sido amortizado o que no pueda ya repararse.

2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina al alquiler ocasional de mobiliario.

2 2 1 3 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 000	1 500	1 550,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.

2 2 3 Material de transporte

2 2 3 0 Dotación inicial de material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a la compra sin IVA de un vehículo para las necesidades del OEDT.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 3 *(continuación)*

2 2 3 1 Renovación de material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
25 000	p.m.	0,—

2 2 3 2 Alquiler de material de transporte, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
12 500	11 000	15 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a la renovación del material de transporte, a los gastos de alquiler ocasionales y al reembolso de los gastos de taxi y todos los gastos relativos a la utilización de vehículos por razones de transporte: seguros, combustible, piezas de recambio y facturas de reparaciones.

2 2 5 ***Gastos de documentación y de biblioteca***

2 2 5 0 Fondos de biblioteca y compra de libros

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
20 000	10 000	10 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de publicaciones especializadas, anuarios, repertorios, diccionarios, etc.

2 2 5 1 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción de documentos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	5 100	5 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de equipos especiales de documentación y de reproducción para el centro de documentación.

2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
25 000	24 900	25 000,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja las necesidades específicas del OEDT.

CAPÍTULO 2 2 — BIENES INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 5 *(continuación)*

2 2 5 3 Suscripciones a agencias de prensa

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
10 000	10 000	10 000,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja los requisitos específicos del OEDT.

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares para la conservación de las obras de la biblioteca.

2 2 5 5 Suscripciones a servicios de consulta de datos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Ésta es una estimación proporcional basada en las cifras actuales para las instituciones, que refleja los requisitos específicos del OEDT.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

2 3 0 ***Papelería y material de oficina***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
70 000	65 000	85 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de papel, sobres, material de oficina y productos para la imprenta.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 2 Gastos financieros

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
30 000	23 000	16 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

2 3 3 Gastos de contenciosos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos legales de tipo preliminar y de honorarios de abogados u otros expertos en concepto de asesoramiento al OEDT.

2 3 4 Daños y perjuicios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos que deba asumir el OEDT en concepto de daños y perjuicios, en particular los derivados de reclamaciones contra el mismo (responsabilidad civil).

2 3 5 Otros gastos de funcionamiento

2 3 5 0 Seguros varios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
6 500	7 500	7 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a los seguros frente a todo tipo de riesgos, robo, accidentes, responsabilidad civil, responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos, transporte de valores y seguros del personal de economatos y restaurantes.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 5 *(continuación)*

2 3 5 1 Uniformes y prendas de trabajo

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 500	1 500	2 500,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de uniformes para los conductores y ujieres.

2 3 5 2 Gastos diversos de reuniones internas

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
5 000	5 000	5 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de refrescos y colaciones servidos con motivo de las reuniones internas.

2 3 5 3 Trabajos de mantenimiento y traslado de servicios

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de traslado de servicios y los costes generales de manipulación de equipos, mobiliario y material de oficina.

2 3 5 9 Otros gastos de funcionamiento

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida incluye los gastos de funcionamiento no cubiertos por las restantes partidas del artículo, en particular los gastos de conferencias y las suscripciones a asociaciones del sector y científicas.

2 3 9 ***Prestaciones entre instituciones***

2 3 9 1 Servicios prestados por intérpretes

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados por las instituciones, en particular la Comisión.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 9 *(continuación)*

2 3 9 2 Traducción

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	65 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducción, incluido el mecanografiado por parte del OEDT.

2 3 9 3 Publicaciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos derivados de los trabajos de preparación, acondicionamiento y relectura de pruebas de las publicaciones sufragados por el OEDT.

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 ***Franqueo postal y gastos de porte***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
25 000	19 500	21 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de porte de la correspondencia ordinaria, de los informes y publicaciones, de envío de los paquetes postales y de otro tipo efectuados por vía aérea, marítima y férrea, así como del correo interno del OEDT.

2 4 1 ***Teléfono, telégrafo, télex y televisión***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
102 000	87 000	129 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de abono y comunicaciones telefónicas (únicamente las llamadas oficiales, ya que las llamadas privadas se facturan), fax, teleconferencias, transmisión de datos y compra de guías.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES ESTATUTARIAS

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los gastos de viaje, estancia y contacto de los expertos y otros gastos, particularmente de los miembros del Consejo de administración, del Comité científico y de la red Reitox, convocados a participar en comisiones y grupos de estudio y de trabajo.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES ESTATUTARIAS *(continuación)*

Cubre asimismo los gastos accesorios ocasionados por la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

2 5 0 ***Reuniones***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
170 000	185 000	290 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

CAPÍTULO 3 1 — ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 1	***Reuniones y convocatorias en general***	235 000	350 000	341 845,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	235 000	350 000	341 845,—
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 1	***Estudios, investigaciones y consultas limitados***	470 000	735 000	772 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	470 000	735 000	772 000,—
	CAPÍTULO 3 4			
3 4 0	***Diario Oficial***	p.m.	p.m.	0,—
3 4 1	***Publicaciones***			
3 4 1 0	Publicaciones generales	450 000	355 000	719 000,—
3 4 1 2	Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones	30 000	55 000	94 000,—
3 4 1 3	Traducción de publicaciones	245 000	330 000	155 000,—
	Total del artículo 3 4 1	725 000	740 000	968 000,—

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES *(continuación)*

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
3 4 3	***Publicaciones en formato electrónico***			
3 4 3 0	Difusión de bases de datos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 4 3	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 4	725 000	740 000	968 000,—
	CAPÍTULO 3 5			
3 5 1	***Apoyo directo a los centros de referencia nacionales y Creación de una red telemática en el marco del programa IDA***			
3 5 1 0	Apoyo directo a los centros de referencia nacionales	1 720 000	1 790 000	1 210 000,—
3 5 1 1	Creación de una red telemática en el marco del programa IDA	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 3 5 1	1 720 000	1 790 000	1 210 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 5	1 720 000	1 790 000	1 210 000,—
	Total del título 3	**3 150 000**	**3 615 000**	**3 291 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 3

GASTOS RESULTANTES DEL EJERCICIO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

3 0 1 ***Reuniones y convocatorias en general***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
235 000	350 000	341 845,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización de reuniones no institucionales y de participación en las mismas.

CAPÍTULO 3 1 — ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

3 1 1 ***Estudios, investigaciones y consultas limitados***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
470 000	735 000	772 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios especializados, contratados con expertos o consultores, en la medida en que el personal del OEDT no pueda efectuarlos por sí mismo.

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

3 4 0 ***Diario Oficial***

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los costes derivados de la publicación de comunicaciones en el*Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

3 4 1 ***Publicaciones***

3 4 1 0 Publicaciones generales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
450 000	355 000	719 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— las publicaciones requeridas en virtud de los Tratados o Reglamentos del Consejo,

— publicaciones periódicas, institucionales y comunicaciones,

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES *(continuación)*

3 4 1 *(continuación)*

3 4 1 0 *(continuación)*

— folletos y publicaciones relativas a conocimientos científicos y técnicos.

3 4 1 2 Gastos de divulgación y de promoción de las publicaciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
30 000	55 000	94 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las actividades de promoción del OEDT con vistas a la divulgación en el seno de la comunidad científica y de las autoridades públicas afectadas.

3 4 1 3 Traducción de publicaciones

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
245 000	330 000	155 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la traducción de las publicaciones del OEDT.

3 4 3 ***Publicaciones en formato electrónico***

3 4 3 0 Difusión de bases de datos

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX)

Comentarios

Este capítulo se destina a cubrir los costes del establecimiento de la red Reitox, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento por el que se crea un Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías.

3 5 1 ***Apoyo directo a los centros de referencia nacionales y Creación de una red telemática en el marco del programa IDA***

3 5 1 0 Apoyo directo a los centros de referencia nacionales

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
1 720 000	1 790 000	1 210 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el apoyo directo a los centros de referencia nacionales de la red Reitox.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

CAPÍTULO 3 5 — RED EUROPEA DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y TOXICOMANÍAS (REITOX) *(continuación)*

***3 5 1** (continuación)*

3 5 1 1 Creación de una red telemática en el marco del programa IDA

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la creación de una red para el intercambio telemático de datos como parte del programa IDA.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 4

OTRAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO 4 1 — PHARE

CAPÍTULO 4 2 — SUBVENCIÓN DE LA DG XII

CAPÍTULO 4 3 — OTRAS SUBVENCIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 4 1	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 1	p.m.	—	0,—
	CAPÍTULO 4 2	p.m.	255 600	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 2	p.m.	255 600	0,—
	CAPÍTULO 4 3	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 4 3	p.m.	—	0,—
	Total del título 4	**p.m.**	**255 600**	**0,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 4

OTRAS SUBVENCIONES

CAPÍTULO 4 1 — PHARE

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	—	0,—

CAPÍTULO 4 2 — SUBVENCIÓN DE LA DG XII

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	255 600	0,—

CAPÍTULO 4 3 — OTRAS SUBVENCIONES

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	—	0,—

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 1 — OTROS GASTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
	CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 1	p.m.	p.m.	0,—
	Total del título 10	**p.m.**	**p.m.**	**0,—**
	TOTAL GENERAL	**8 050 000**	**8 445 600**	**7 691 845,—**

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA Y LAS TOXICOMANÍAS

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 1 — OTROS GASTOS

Créditos 2000	Créditos 1999	Ejecución 1998
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Reserva para gastos imprevistos que surjan durante el período cubierto por el presupuesto.

Cuadro de los efectivos para 2000

Categoría y grado	1999 ([1])	2000 ([1])
A 2	1	1
A 3	—	3
A 4/A 5	7	6
A 6/A 7/A 8	18	19
Total	26	29
B	11	11
Total	11	11
C	8	8
Total	8	8
D	—	—
Total	—	—
Total general	**45**	**48**

([1]) Incluidos 2 puestos permanentes de grado A y 2 puestos permanentes de grado B.